

Expte. N°460/2026
Paraná, 09 de octubre de 2026

Anexo I
Cotejo de Precios N°12/26

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento

DIA: 04 de noviembre de 2026

HORA: 10:30hs.

Sres.:

Sírvase cotizar la obra que se detalla a continuación, para ser ejecutada en: – Edificio Tribunales San Martín N°239 – Feliciano -

Renglón N°1:

Obra: “Construcción cerco perimetral nuevo edificio tribunales San José de Feliciano”.

Ubicación: Inmueble de calle San Martín N°239, Feliciano, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: \$18.604.702,11 (pesos: dieciocho millones seiscientos cuatro mil setecientos dos con 11/100) con precios del mercado local a julio de 2026.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Global

Anticipo Financiero: según Art.14° de la Ley N°6351 y conforme la conveniencia y disponibilidad financiera del Poder Judicial.

Inicio de Obra: Fines de Diciembre de 2026

Plazo de garantía: 12 (doce) meses.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos a partir del acta de replanteo.

Régimen de Redeterminación: NO APLICA.

Variante: NO SE AUTORIZA.

Por las tareas a realizar **se adjunta Anexo II con la siguiente documentación:**

- Memoria descriptiva
- Planilla de Información y datos para completar los pliegos
- Régimen de multas.
- Planilla modelo de carga de antecedentes de empresas.
- Cláusulas Técnicas.
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planos: 3 (tres).

Incluir materiales y mano de obra en el precio final.

TOTAL GENERAL: \$.....

Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Arquitectura Judicial – Arq. Zilli - Horario de 07:00 a 13:00 hs. - Tel.: 0343-4206100 int. 6306

REQUISITOS DE LA OFERTA:

- **Domicilio Electrónico:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.:
- **Datos:** Razón Social/Titular:.....
CUIT:.....
Domicilio Fiscal:.....
- **Constancia de Inscripción ARCA**
- **Mantenimiento de oferta:** por el término de 30ds. a partir de la fecha de apertura.
- Presentar planilla de propuesta económica firmada por el proponente en todas sus fojas al momento de la apertura, siendo causal de rechazo su omisión. Deberá hacerse en sobre cerrado, hasta el día y hora de la Apertura.-
- La sola presentación de la oferta implica que el proponente ha tenido en cuenta todo dato o circunstancia que pueda influir en el costo de las obras y acepta todas las condiciones y requisitos del procedimiento. Significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación.

Para una mejor lectura de la documentación a presentar se sugiere su foliado y la confección de un índice.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

- Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusenterrios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.
- Como previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la Garantía de Ejecución de Contrato del 5% sobre el total adjudicado (póliza de seguro IAPSER exclusivamente, transferencia o depósito bancario), dentro de los veinte (20) días corridos desde la notificación de la adjudicación. Art. 21º Ley 6351 de Obras Públicas y Art. 21º Apartado 2º del Dec. Regl. 958/79, de la Provincia de Entre Ríos.
- En oportunidad del Acto de Inicio, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Arquitectura Judicial:
 - Constancia de cobertura y pago al día de los seguros A.R.T. y/o Personales de la totalidad del personal que desarrollara las tareas y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
 - Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.

Forma de Pago:

- Contra presentación de Certificado de obra.
- Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 y 306/20 ATER - (Pagos de \$10.000,00 en adelante).

EL PODER JUDICIAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. N°17 AL N°20 DE LA LEY N.º 6.351.